AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE
EZKABARTEKO UDALA

31194 ORICAIN (Navarra)
31194 ORIKAIN (Nafarroa)
C.I.F./I.F.Z.: P3110000A
Tel.948 33 03 41-Fax: 948 33 33 99

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE MARZO DE 2024

PRESIDENTE
D. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA (AIVE-EAB)

ASISTENTES
D. SERGIO CASADO FERNANDEZ (AIVE-EAB)
Dª. MARÍA CONCEPCIÓN GASCUE IROZ (AIVE-EAB)
Dª. PATRIZIA DAVID IBIRIKU (EHBILDU)
Dª. IKER ANDUEZA GIL (EHBILDU)
Dª. EVA LARA PARDO (AIVE-EAB)
Dª. JAIONE GARCIA MARTINEZ (AIVE-EAB)
Dª. SONIA ARANZAZU OSES MORENO (AIVE-EAB)

EXCUSAN SU INASISTENCIA
Dª. SUSANA ASIAIN VIERGE (EHBILDU)

SECRETARIO
D. JOAQUIN LIZARRAGA SANZ

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a 15 de Marzo de dos mil veinticuatro; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretario D. Joaquin Lizarraga Sanz, se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria a las diecisiete horas, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- 1. Aprobación definitiva, si procede, de la modificación de la determinación pormenorizada correspondiente a la división de la unidad AZO-1 y nueva ordenación para las parcelas 21 y 34 del polígono 10 de Azoz.

El acuerdo de aprobación inicial se adoptó por el pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte en sesión de 2 de febrero de 2024. Publicado el acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra número 25, de 2 de febrero de 2024, y no habiéndose presentado reclamación alguna en el período de exposición pública, se procede a someter a aprobación del pleno la aprobación definitiva del expediente.

Consta informe del arquitecto perteneciente al servicio de asesoramiento urbanístico de la ORVE de la Comarca de Pamplona, D. Alfredo Sarasa Asiain, de 12 de Marzo, favorable a la aprobación definitiva. El contenido del informe es el siguiente:

"nº EXPEDIENTE : 2008 12 de marzo de 2024
CONCEJO : AZOZ

EMPLAZAMIENTO : Polig 10 Parc 21 y 34. Unidad de ejecución AZO-1
SOLICITANTE : CONCEJO DE AZOZ

TRAMITE DE APROBACIÓN DEFINITIVA
Se emite Informe técnico sobre solicitud de aprobación DEFINITIVA de la modificación pormenorizada del Plan Municipal que tiene por objeto dividir en dos la actual unidad de ejecución Azoz-1, proponiendo una nueva ordenación y gestión que permita el uso dotacional público y el mantenimiento de las construcciones y usos existentes actualmente.
Para ello, David Gómez Urrutia, solicita con fecha 7 de marzo de 2024 la modificación en nombre del Concejo de Azoz y con los poderes de representación de la propiedad afectada. Además, junto con Rafael Calderón, redacta el proyecto de modificación pormenorizada, firmado con fecha 7 de marzo de 2024, con la respuesta al requerimiento municipal.
Se aporta junto con esta documentación, un compromiso de permuta entre las partes basado en la aprobación de un PEAU
ANTECEDENTES
El documento de Modificación Puntual Pormenorizada del Plan Municipal de Ezcabarte, fue informado favorablemente en su tramitación de aprobación inicial por este Servicio, condicionando la aprobación definitiva a:
Ampliar la justificación de la idoneidad del instrumento urbanístico escogido conforme lo dispuesto en el artículo 61 del TRLFotu, aclarando las condiciones del acuerdo de los propietarios, basado en la tramitación de un PEAU.
La parcela privada concejil deberá incluir el suelo libre y el acceso privativo a la parcela 21, de forma que:
No se incluya como cesión municipal el suelo libre ligado a la construcción dotacional, que deberá ser de mantenimiento concejil.
No incluir como vial público la ampliación de vial hasta el actual almacén de la parcela 21.
En el acuerdo de permuta, se deberá establecer claramente que los suelo segregado objeto de permuta deberán agregarse a las parcelas actuales 34 y 21.
Establecer la alineación alternativa a tres metros de los límites parcelarios en caso de sustitución de la edificación existente en la parcela 21.
Previamente a la ejecución de cualquier actividad constructiva deberá resolverse la urbanización de los espacios de uso público, tanto libres como viarios además de la cesión del vial público urbanizado.
NORMATIVA MUNICIPAL DE APLICACIÓN
Con fecha 15 de abril de 2005 se publicó en el Boletín Oficial de Navarra (BON) nº 45, el anuncio de la aprobación definitiva del Plan Municipal de Ezcabarte, mediante acuerdo de la comisión de Ordenación del territorio de 8 de junio de 2004. El texto íntegro de la normativa municipal fue publicado en el BON nº 99 de fecha 13 de agosto de 2008.
TRAMITACIÓN DEL DOCUMENTO
Con fecha 2 de febrero de 2024 fue publicado en el BON nº 25 la aprobación inicial de la modificación pormenorizada de la Unidad AZO-1 por el Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte de fecha 26 de octubre de 2023.
Una vez terminado el periodo de exposición pública no consta en el expediente municipal ninguna alegación a la modificación planteada.
La aprobación definitiva de la modificación pormenorizada requerirá su publicación en Boletín Oficial de Navarra junto con el documento técnico objeto de la misma.
INFORME URBANÍSTICO
El objeto de la modificación es fundamentalmente independizar la gestión urbanística de los dos propietarios afectados por la actual unidad AZO.1 permitiendo, por una parte, el uso dotacional público para una construcción concejil y por otra, consolidar casi todas las construcciones de uso residencial existentes actualmente.
La delimitación de ambas unidades y la superficie afectada no cambian. La permuta con el particular, vinculada a esta modificación, permite ampliar el suelo urbano dotacional propiedad del Concejo de Azoz.
El nuevo documento presentado recoge las condiciones incluidas en la aprobación inicial de la modificación, como la modificación del espacio viario y el libre público de propiedad concejil.
El resumen de las superficies planteadas en la modificación es:

ÁMBITO: 582,58 m2
PARCELA PRIVADA 493,53 m2
Dotacional: 226,75 m2
Zonas verdes
privadas de uso público: 178,30 m2
Viario privado de uso público: 88,48 m2
CESIONES SUELO PUBLICO
Ampliación del dominio público viario: 89,05 m2
.

ADECUACIÓN AL PLAN GENERAL MUNICIPAL APROBADO PROVISIONALMENTE
La modificación presentada es compatible con la normativa aprobada. En la actualidad el documento que se está redactando como texto refundido para su nueva aprobación provisional no recoge esta modificación. Actualmente aparece como ARU espacio urbano sin ordenación.
CONCLUSIONES:
Este Informe es favorable a la aprobación definitiva porque se considera que el instrumento de modificación pormenorizada responde a la condición recogida en la aprobación inicial de la modificación de planeamiento por el Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte de fecha 26 de octubre de 2023.
Este informe se realiza por el arquitecto del Servicio de Asesoramiento Urbanístico de la ORVE de la Comarca de Pamplona, a 12 de marzo de 2024, para su uso, con mejor criterio, por el Ayuntamiento de Ezcabarte."

Habiendo sido tratado el asunto en sesiones anteriores, y tratándose de una actuación que pretende poder habilitar el espacio necesario para que el Concejo de Azoz pueda edificar su nueva Casa Concejil, para la que ha recibido financiación de la línea de Programación Local del Plan de Infraestructuras Locales de Navarra 2023-2025, el Sr. Alcalde propone someter al asunto directamente a votación. La tramitación del expediente del PIL por parte del Concejo de Azoz, y con la intención de facilitar la tramitación del mismo , ajustándose a los requerimientos del Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra justifica la convocatoria extraordinaria de la sesión.

No produciéndose intervenciones, objeciones o preguntas se acuerda por el Sr. Alcalde someter el asunto a votación con el siguiente resultado:

Aprobado por unanimidad. (8 votos), lo que constituye la mayoría absoluta de la corporación.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte acuerda por mayoría absoluta:

1º. – Aprobar definitivamente el proyecto de modificación puntual de determinaciones pormenorizadas para la unidad AZO-1 de Azoz en las parcelas 21 y 34 del polígono 10, promovida por el Concejo de Azoz, Rafael Gómez Sabate y M.ª José Vides Subiza

2º.- Publicar en el Boletín Oficial de Navarra el texto íntegro de la modificación de conformidad con lo establecido por el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el artículo 79 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º.- Remitir el texto definitivo aprobado el Servicio de Información Urbanística de Navarra.

4º.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios y página web y portal de contratación de Navarra.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a los promotores.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las diecisiete horas y diez minutos, del que se extiende la presente acta, del contenido de la cual doy fe.